

Se le Casa enristriof del Quintanminto de aleruse
a las ocho de la tarde del dia cinco de Mayo de mil
novecientos y tres, para convocar a curules en
forma legal de reunion maxima extraordinaria bajo
la Presidencia del R. E. Sr. D. Jesus Sim. Garcia
los Enajados del Quintanminto con el fin de
poner en curso el pago de la totalidad de la coti-
zacion.

Arste of actor el Sacriste D. Liberto Baye-
clan Lannabe.

Acto de quedar el h. de coldi manifiesto con el objeto de la
la vision, de que concurramos a es el de aceptar, si an
o es una precedente la donacion promitida por don
pareciente a Libran. De que dan, de un fin de de
tiro otro punto de comentario de la prohibicion en su
parte oeste.

Immmediatamente el Sr. Coldi enciende la polvra efectiva.
occurrido. Libera dependint quin manifeste:

Leu a pitu de desantura de con pira-vante el protutorio de la
finca Parcela núm 223 del Páramo 5 site en finca de con
de este finca y pora de blaca con y con de n padre de
dici are de treinta y cuatro en biano y pora de la de pinto la
Páramo de la Roy conia recud; Por a aequa de la de
de Pedro Armon de Roy adieu de con Comen tiní adieu
A por de te con acilio capibiente.

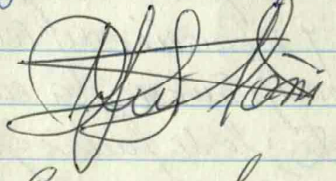
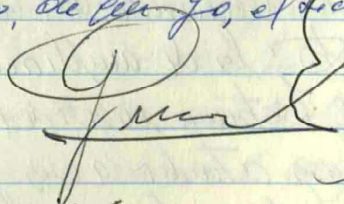
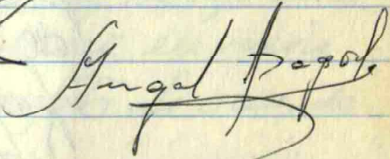
[illegible]

a la vista de lo expuesto y con arreglo a la oportuna voluntad del Ayuntamiento de ampliar su comento, tras breve deliberación, le conformaron acuerda por unanimidad.

1.º Aceptas la donación con efectividad de Libranza Segueando Larumbe en favor de este Ayuntamiento, de trescientos ochenta y cinco reales de la parte oeste del Comento, el ochavín del metro cuadrado y quince en ochenta mil partes y para su destino de ampliación del Comento actual; reconocidos el donante, conforme a lo expuesto en el acto de donación, con sus propios y legítimos títulos y metrol cuadrado cuyo amplexamiento se hará en el Ayuntamiento; aprobando el representado donante tal donación con efectividad libre y desinteresadamente.

2.º Designar al Sr. Alcalde D. Félix Infante para que en lo futuro que determine comparezca en nombre y representación de este Ayuntamiento ante el Sr. Notario para firmar la escritura de donación y aceptación; otorgando el cuerpo de este Ayuntamiento el total de los ochenta y cinco mil reales en la formalidad de la escritura; por lo tanto, si fuere necesario, de la Dote de Puberis Orel la ejecución del impuesto de Desechos Reales por tal donación, dando cuenta a la municipalidad de los efectos que precedan.

De que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes al acto, de que yo, el Notario, certifico.

  
 Gregorio Larumbe Félix Infante
